

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 28 de junio de 2004. El Delegado del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 1 de julio de 2004, sobre proyecto de urbanización de suelo industrial en ctra. EX-300, Km. 1,5.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de junio de 2004, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de Suelo Industrial en Ctra. Ex-300, Km. 1,5 de Almendralejo, redactado por D. Antonio Molino Barrero y promovido por Explotaciones Agropecuarias La Hera, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 1 de julio de 2004. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 5 de julio de 2004, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 28 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo en Suelos No Urbanizables en el Sitio de Sancho (San Roque) y Dehesa de Arriba (Ctra. de Alange).

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80, 82, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 5 de julio de 2004. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 1 de julio de 2004, sobre modificación nº 4/2004 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 28 de junio de 2004 ha sido aprobado inicialmente la Modificación nº 4/2004 del PGOU de Don Benito, redactada por el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, cuyo objeto es modificar las NN.UU. del PGOU, Subsección 5^a, Uso de Equipamientos, art. 6.5.41, Aparcamientos Públicos.

Asimismo acordó:

— Proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, excepto sábados, pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

Don Benito, a 1 de julio de 2004. El Alcalde, JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGU.

AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN

ANUNCIO de 5 de julio de 2004, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria con fecha 30 de junio de 2004, el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en Medellín, a iniciativa de Maximino Moreno, S.A., según proyecto redactado por el arquitecto D. Benito Sierra Velásquez, se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley

15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por plazo de un mes, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cualquier persona física o jurídica en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en horario de oficina para formular las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Medellín, a 5 de julio de 2004. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO CABEZAS SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLÍN

ANUNCIO de 7 de julio de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el municipio redactadas por el Arquitecto José Alberto Sanz Cordobilla.

2º.- Abrir un periodo de información pública durante el plazo de un mes durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

3º.- Publicar el anuncio correspondiente en el B.O.P., en el D.O.E. y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

En consecuencia se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Montemolín, a 7 de julio de 2004. El Alcalde, MANUEL CAMPOS NOGUERA.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 25 de junio de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de 23 de junio de 2004, la Modificación Puntual de

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a instancias de este Ayuntamiento, consistentes en la eliminación y anulación de las Unidades de Actuación SU-50 y SU-51, redactado por el Arquitecto Don Luis M. Carmona Pla; se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la última publicación preceptiva, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (Pza. de España nº 1) en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, a 25 de junio de 2004. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

EDICTO de 25 de junio de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de 23 de junio de 2004, la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a instancias de Uydla, S.A., consistentes en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado de uso industrial en la Unidad de Actuación nº 63 en los terrenos comprendidos entre la Ctra. EX-328 y la Ctra de Barbaño, redactado por el Arquitecto Don Ignacio Candela Maestu; se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la última publicación preceptiva, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (Pza. de España nº 1) en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, a 25 de junio de 2004. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

EDICTO de 25 de junio de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de 23 de junio de 2004, la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a instancias de Urbanizaciones La Dehesilla de Montijo, S.L., consistentes de modo